

## **INFORMES COMPLEMENTARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD**

Para facilitar el proceso de valoración y complementar la información clínica obrante en el SALUD, se recomienda la aportación de los siguientes informes en función de la discapacidad alegada. En caso de oponerse a la consulta del expediente sanitario, deberá aportarlos obligatoriamente.

**No se consideran informes**, y por tanto no tienen validez a estos efectos, las reseñas de diagnóstico, recetas de medicación, tarjetas de citación a consulta, o calificaciones escolares.

### **DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL**

**1. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones del Sistema Músculoesquelético, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- Pruebas complementarias relacionadas con la patología diagnosticada.
- Si existe patología neurológica periférica: electromiograma/electroneurograma.
- Si existe escoliosis: RX de columna A-P en bipedestación o ángulo de COBB
- Si existe patología que cursa en brotes: número de episodios por año, documentado médicamente.

**2. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones del Sistema Nervioso, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- En caso de alteraciones de conciencia o epilepsia correctamente tratadas: tipo de crisis, número de episodios al mes, así como duración de los mismos, documentados médicamente.

**3. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones del Sistema Respiratorio, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados

- Espirometría pre y post broncodilatadora y/o capacidad de difusión del monóxido de carbono (CO)
- En patologías que cursan con brotes, siempre en intercrisis: número de episodios por año documentado médicamente.

**4. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones del Sistema Cardiovascular, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- Clase funcional según NYHA
- Pruebas complementarias relacionadas con la patología a valorar (ecocardiograma, ergometría)

**5. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación HTA, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Retinopatía hipertensiva
- Nefropatía hipertensiva
- Hipertrofia del ventrículo izquierdo (HVI), confirmada ecocardiográficamente.

**6. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación del Sistema Vascular Periférico, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- Si existe patología arterial: Grado Fontaine en MMII (miembros inferiores), índice tobillo-brazo (ITB).

**7. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de Enfermedades Hematológicas, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnóstico y tratamiento.
- Valores hematológicos documentados.
- Infecciones relacionadas con enfermedades que requieran atención médica más de una semana, documentado médicamente.
- Si existen anemias, número de transfusiones al año.

**8. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de VIH, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- Valor de los CD4/carga viral

- Número de episodios de enfermedad que precisen atención médica hospitalaria.
- Existencia de coinfección por VHC (Virus de la Hepatitis C)

**9. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones del Sistema Digestivo, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados con pruebas complementarias necesarias.
- Si existe patología hepática: evidencia de lesiones cirróticas y grado Child-Plough
- Documentar presencia de fístulas enterocutáneas permanentes.

**10. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones del Sistema Renal, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Si se encuentra en Hemodiálisis o Diálisis peritoneal, documentar.
- Si padece incontinencia, justificar la prescripción médica de absorbentes.

**11. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación Endocrina, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados con pruebas complementarias necesarias.
- Analítica hormonal, en relación con patología referida. Post tratamiento.
- Si existe diabetes, acreditar presencia o no de complicaciones macro-micro vasculares.

**12. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación por Neoplasia, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnóstico y tratamiento (curativo)
- Diagnóstico y tratamiento (paliativo)
- Existencia o no de Metástasis.

**13. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación Visual, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- Campo visual (si lo precisa, según patología)
- Agudeza visual corregida, documentada.
- Si existe diplopía, documentar la discromatopsia.

**14. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación Auditiva, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnósticos y tratamientos actualizados
- Vértigos: Documentar las crisis

- Enfermedad de Meniere: Documentar las crisis
- Audiometría En las frecuencias 500-1000-2000-3000 HZs. (No se tendrá en cuenta para la valoración las audiometrías realizadas por los centros audioprotésicos)
- Para menores Potenciales Evocados Somatosensoriales

**15. Para la valoración de la Discapacidad asociada a las limitaciones de una Afectación Dermatológica, el informe aportado deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Diagnóstico y tratamiento actualizado

**DISCAPACIDAD PSÍQUICA**

- Para valorar la **discapacidad asociada a un trastorno mental**, es preciso documentar tanto el trastorno como el tratamiento. Estos datos deberán constar en un informe actual por el profesional de los Centros de Salud Mental, públicos o privados que le estén tratando.
- Para valorar la **discapacidad intelectual**, es preciso documentar con informes de los organismos competentes, donde debe de constar el Cociente de Inteligencia (CI).
- Para valorar una **demencia u otro trastorno cognitivo**, es preciso aportar informes neurológicos, geriátricos o del Médico de Atención Primaria, donde debe de constar valoración cognitiva mediante pruebas estandarizadas, por ejemplo, GDS, MEC, Cuestionario de Pfeiffer etc.
- Los niños en edad escolar que refieran **retraso madurativo y/o trastorno del desarrollo** deberán aportar informes psicopedagógicos de su Centro Escolar.
- **No se considerará ningún proceso antiguo** por el que haya recibido atención médica o psicológica, si ahora no está en tratamiento.